

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° EL-1709

0009

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de junio de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "FOLKLORE OLGA FISCH COMPAÑIA LIMITADA";

QUE la señora Gloria Valdivieso de Amalier, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "FOLKLORE OLGA FISCH COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 2 de junio de 1976,

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FOLKLORE OLGA FISCH COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CINCUENTA MIL SUERES (S/. 50.000,00), dividido en cincuenta participaciones de UN MIL SUERES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de junio de 1976, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y con las siguientes modificaciones a su Estatuto Social:

- En el artículo octavo, sexto inciso, suprimase: "el Presidente /s/".
- En el mismo artículo, séptimo inciso, constitúyase: "de la ciudad" por "en Quito".
- Después del artículo décimo cuarto, añádase el siguiente: "Artículo Décimo Quinto.- La Junta General ineluctante se calizará a la compañía".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "FOLKLORE OLGA FISCH COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 2 de junio de 1976, que es la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de las modificaciones introducidas a sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 2 de junio de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "FOLKLORE OLGA FISCH COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 2 de junio de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 JUL 1976

César Guaya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVISTO y firmo la Resolución que antecede, el señor doctor don César Guaya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

Cecilia Carrion E.,
SECRETARIA GENERAL.

DJ-RL

GTM.

22-VII-76.